**NOTA DE PRENSA - N° 158-2018 /JAO-CR**

**TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁN NEGOCIAR SUS SALARIOS CON EL ESTADO**

***Aprueban primera ley de negociación colectiva.***

Con 63 votos a favor el Pleno del Congreso aprobó el Proyecto de Ley, que regula el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores de la administración pública, así lo informó uno de los autores de la iniciativa legislativa, congresista Justiniano Apaza, quien indicó que esto es un logro para los trabajadores, ya que se ha aprobado la primera ley negociación colectiva del sector público.

“Son más de un millón y medio de trabajadores estatales que gozarán de la negociación colectiva y podrán tratar aspectos remunerativos de su pliego de reclamos con las dependencias del Estado central, regional y local. Saludo a las distintas bancadas que, por fin, han demostrado su compromiso con los trabajadores al apoyar esta iniciativa de reivindicación de derechos laborales”, enfatizó el legislador.

En otro momento, el parlamentario indicó que, en el dictamen, que acumula distintas iniciativas legislativas, se incluyó su pedido de derogar los decretos legislativos 1442 y 1450, que fueron promulgados por el Ejecutivo, y que, imposibilitan la negociación colectiva para que los trabajadores del sector público puedan mejorar sus salarios, ya que otorgan un poder abusivo al MEF quien tiene la decisión final.

“Basta de discriminación para la clase trabajadora por parte del Ejecutivo. Hemos venido luchando de manera constante para que esta iniciativa legislativa sea una realidad. En la Comisión de Trabajo que me honré en presidir aprobamos el dictamen que hoy es ley. Sin embargo, tuvimos que denunciar públicamente boicots por no tener quórum en la comisión. Pese a ello, hoy pasaremos a la historia con un acto afirmativo de compromiso con los trabajadores”.

Finalmente, Apaza Ordóñez informó que ha solicitado de manera formal, al presidente del Congreso, remitir al Ejecutivo, a la brevedad, la autógrafa de la ley, tras haberse aprobado y exonerado de segunda votación. De esta manera, los trabajadores podrían tratar con prontitud sus aspectos remunerativos.

***Sin luchas no hay victorias***

Agradecemos su difusión.

Arequipa, 19 de octubre de 2018

Prensa – Despacho Congresal

Mayor información: #939273858